



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD05/AG/003/24.

PROMOVENTE: PARTIDO MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a ocho de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 05, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Analía Pérez Ramírez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD05/AG/003/24.

PROMOVENTE: PARTIDO MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO. En relación a la circular **No. 086/2024**, recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro05@ieeq.mx, en fecha siete de mayo del año en curso, mediante el cual la Mtra. Clarissa Oviedo García en su calidad de Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace del conocimiento que en cumplimiento al oficio **SE/1532/2024**, así como al Punto de Acuerdo Cuarto del proveído dictado el 6 de mayo en el expediente **IEEQ/AG/011/2014-P** en el que se determinó la acreditación representantes propietario y suplente del partido político Morena ante el Consejo General de este Instituto Electoral del estado de Querétaro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción I, II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de cinco útiles, con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Lidia Analía Pérez Ramírez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro